RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS DE REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN FACHADA EDIFICIO SITO EN CALLE FERNANDO EL CATÓLICO, 3, SEDE DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ.

Expediente: CONTR 2021 697625

Título: Contrato de las obras de Reparación de Patologías en fachada edificio sito en calle Fernando El Católico, 3, sede de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS
Procedimiento de Licitación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO).
Tramitación: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 454.173,09 (IVA excluido)
549.549,44 (IVA incluido)

Plazo de ejecución: 5 meses.

ANTECEDENTES

Primero. El inicio del presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE , de 26 de febrero de 2014, viene motivado por el estado de los paramentos exteriores de la fachada de la sede de la Delegación del Gobierno sito en la calle Fernando El Católico, Núm. 3 de la ciudad de Cádiz como consecuencia de los desprendimientos producidos en su revestimiento exterior de las fachadas, de carácter cerámico ventilado alveolar y cuyos desprendimientos han sido objeto de un requerimiento municipal para la ejecución de las obras de seguridad.

Segundo. En fecha 8 de julio de 2021 la Secretaria General de la Delegación de Gobierno realiza memoria justificativa indicando la procedencia de iniciar el expediente de contratación Núm.: **CA/01/21** denominado, **CONTRATACIÓN OBRAS DE REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN FACHADA EDIFICIO SITO EN CALLE FERNANDO EL CATÓLICO, 3, SEDE DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ.** cuya naturaleza y alcance es el siguiente:

Tipo de Contrato: **CONTRATO DE OBRAS.**
Procedimiento de Licitación: **ABIERTO SIMPLIFICADO.**
Tramitación: **ORDINARIA**
Presupuesto antes de IVA: **454.173,09 €**
Presupuesto Base de Licitación: **549.549, 44 IVA INCLUIDO**
Plazo de Ejecución: **5 meses.**

Tercero. En fecha 3 de Agosto de 2021 se dicta por la Delegada de Gobierno Acuerdo de inicio de expediente de el expediente de contratación Núm. **CA/01/21** denominado Obras de reparación de la fachada del edificio sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz sito en calle Fernando El Católico, núm. 3, por el Procedimiento Abierto, al que se incorporan el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- En idéntica fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, y 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y una vez corregidas las observaciones del Informe SJP-SJP-CADIZ 2021/57, se solicita la emisión del oportuno informe del expediente CONTR 2021 697625

Se remiten PCAP, PPT, MEMORIA JUSTIFICATIVA, ACUERDO DE INICIO y SOLICITUD DE CREDITO del citado expediente.

Quinto. En fecha 10 de agosto del presente año, se recibe informe favorable a dicho expediente del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz del Gabinete Jurídico.

Sexto. En fecha 6 de septiembre de 2021, se dicta por la Delegada de Gobierno, Acuerdo por el que se aprueba el mencionado expediente CONTR 2021 698174 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Igualmente, y dado que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para la naturaleza del servicio, aprueba el gasto correspondiente.

Séptimo. En fecha 9 de septiembre, se publica en el perfil del contratante de esta Delegación de Gobierno la documentación de pliegos y documentos complementarios, estableciéndose el fin del plazo para la presentación de ofertas las 14 horas del día 1 de octubre de 2021.

Octavo. El día 13 de octubre de 2021 se celebra la primera mesa para la apertura del sobre n.º 1 acreditativo de los requisitos previos de participación de adjudicación del contrato de referencia. En cumplimiento de la convocatoria realizada en el Perfil del Contratante, la empresa INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L. (C.I.F. B14953426) queda excluida del procedimiento de licitación dado que ha presentado fuera de plazo su proposición (1 de octubre de 2021 a las 14:01 horas).
Las empresas que han presentado sus proposiciones dentro de plazo son las siguientes:

LICITADOR	PRESENTACIÓN	N.º REGISTRO
DOYMA JAEN SL B23201239	30/09/2021 14:00:41	2021999010297221
VIA AUGUSTA JULIA SL B11504107	01/10/2021 10:46:14	2021999010338769
DIAZ CUBERO SA A41658022	01/10/2021 12:25:34	2021999010349163
FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION SL B41839523	01/10/2021 13:24:35	2021999010355506

Se admite a todos los licitadores presentados, excepto a la empresa DOYMA JAEN S.L. que se le solicita la subsanación de la documentación presentada en referencia a la cláusula 9.2.e del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP): deberá indicar la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

Noveno. El día 25 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación acordando la admisión de la empresa DOYMA JAEN S.L. dado que ha presentado la documentación solicitada.

Décimo. El día 3 de noviembre la Mesa de Contratación se reúne para la recepción del Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica y la apertura del sobre n.º 2 (criterios automáticos). Se acuerda que la Comisión Técnica aclare determinados aspectos de su informe y, por tanto, se decide no realizar la apertura del sobre n.º 2 hasta que la Comisión Técnica no elabore un nuevo informe que clarifique y ayude a la comprensión de los criterios utilizados.

Undécimo. El día 5 de noviembre de 2021 se recepciona, por parte de la Mesa de Contratación, el Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica. Posteriormente se procede a la apertura del sobre n.º 2 (criterios automáticos) de los licitadores admitidos. Tras dicha apertura se constata el error cometido en tanto que, en referencia a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, el PCAP en su Anexo VII establece un umbral mínimo del 50 % en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. La Mesa de Contratación, en consonancia con el anterior párrafo, acuerda excluir a las empresas DOYMA JAEN S.L. y VISTA AUGUSTA S.L. por no superar el citado umbral.

Baremados los criterios en función de un juicio de valor y los criterios automáticos de las empresas que continúan en el procedimiento, FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION S.L. y DIAZ CUBERO S.A., se procede a obtener la puntuación definitiva; dando el siguiente resultado:

- FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION S.L.: 99,80 puntos

- DIAZ CUBERO S.A.: 63,75 puntos.

Por tanto, se eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor del licitador FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION S.L. (C.I.F. B41839523) por ser la valorada con mayor puntuación.

Duodécimo. En fecha 9 de noviembre del corriente año, se requiere a la cita empresa para que aporte la siguiente documentación en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío de este requerimiento, por medios electrónicos (SIREC) previa a la adjudicación (cláusula 10.5.2 del PCAP):

- documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

- documentos acreditativos de la representación.

- documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia

económica y financiera y técnica.

-documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a

dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

- obligaciones tributarias.

- obligaciones con la seguridad social.

- impuesto sobre actividades económicas.

- personas trabajadoras con discapacidad.

- promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

- garantía definitiva del 5% del precio final ofertado: por importe de 19.405,94 euros (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO), a través de resguardo acreditativo de la constitución en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

- certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

- declaración responsable de protección de los menores.

- suscripción a un seguro a todo riesgo de construcción (cláusula 13.3.1 del PCAP)

- suscripción a seguro de responsabilidad civil (cláusula 13.3.2 del PCAP).

Decimotercero. En fecha 17 de noviembre la empresa realiza entrega de documentación, reuniéndose la Mesa el día 18 de noviembre y una vez efectuada la comprobación se observa que la empresa propuesta deberá subsanar los siguientes puntos:

- Cláusula 10.5.2.i. Acreditación de la vigencia efectiva del Plan de Igualdad por alguno de los medios recogidos en la citada cláusula.

- Cláusula 10.5.2.j. Diligencia de constitución de la garantía (Modelo T00)

Por tanto, se realiza requerimiento a la empresa para que, en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su envío, por medios electrónicos (SIREC), presente la documentación exigida.

Decimocuarto. En fecha, 22 de noviembre se constata la correcta aportación de la documentación requerida por parte de la Mesa de Contratación y acuerda proponer como adjudicataria a la empresa FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION S.L. (C.I.F. B41839523).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los previstos en la actual Ley de Contratos del Sector Público, esto es, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. Resulta competente para dictar el acuerdo la Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el apartado 8, punto 4 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos. En virtud de todo ello,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato CONTR 2021 697625 **OBRAS DE REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN FACHADA EDIFICIO SITO EN CALLE FERNANDO EL CATÓLICO, 3, SEDE DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ** a la entidad **FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION S.L. (C.I.F. B41839523)** por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS, CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (388.118,83 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS, CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (81.504,95 €), resultando un importe final de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES EUROS, CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (469.623,78 €), estando incluidas las mejoras propuestas, y todo ello de conformidad con el PCAP y PPT que regulan la contratación.

Segundo. - Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151 de la LCSP.

Tercero. Proceder a la formalización del contrato, una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatos de conformidad con los artículos 151.2 y 153 de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de su firma electrónica.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: Ana Mestre García.